ANEXO B AL CUADRO RESUMEN DEL PCAP

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO Y CUMPLIMIENTO PARCIAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 09/2017, DE 08 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA
EXPEDIENTE: P.A. 164/2024

Los incumplimientos que pueden dar lugar a penalidades son los relacionados en el siguiente cuadro:

Indicador	Incumplimiento	Valor	Penalidad
% Kg ropa limpia entregada/Kg ropa sucia pesada en el punto de recogida	Menor del 90,00%	Mensual	Reducción en la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento a razón de 11 Kg por cada kg que falte para el 90,00%.
% Kg ropa de rechazo/Kg ropa limpia, por tipo de ropa.	Mayor o igual al 5,00%	Mensual	Reducción en la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento a razón de 11 Kg por cada kg que supere el 5%
% Kg ropa rota enviada de la lavandería/Kg ropa limpia, por tipo de ropa	Mayor o igual al 5,00%	Mensual	Reducción en la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento a razón de 11 Kg por cada kg que supere el 5%
Incumplimiento del horario de recogida y/o entrega de ropa indicado por el Responsable del Contrato en más de una hora	Tres veces o más en un mes por punto de recogida y/o entrega	Mensual	Reducción en la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento, del 3% del total de Kg de la facturación del mes correspondiente al de la incidencia.
Incumplimiento del empaquetado y etiquetado de ropa según lo indicado por el Responsable del Contrato	Tres veces o más en un mes por punto de recogida y/o entrega	Mensual	Reducción en la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento, del 1% del total de Kg de la facturación del mes correspondiente al de la incidencia.
Incumplimiento del plegado de la ropa según lo indicado por el Responsable del Contrato	Tres veces o más en un mes por punto de recogida y/o entrega	Mensual	Reducción en la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento, del 1% del total de Kg de la facturación del mes correspondiente al de la incidencia.
Entrega de ropa limpia en centro hospitalario distinto al de su recogida	Tres veces o más en un mes por punto de recogida y/o entrega	Mensual	Reducción en la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento, del 3% del total de Kg de la facturación del mes correspondiente al de la incidencia.
Incumplimiento del plazo máximo de 24 horas para la recogida de ropa sucia o del plazo máximo de 24 horas para la entrega de la misma limpia, en caso de necesidades del servicio o incidencias no previstas (cláusula 2.1.1. del PPT)	No cumplir con los plazos máximos de 24 horas para la recogida de ropa sucia o entrega de ropa limpia.	Puntual (cuando se produzca)	Reducción en la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento, del 3% del total de Kg de la facturación del día/s en que se produce la incidencia.

No reparación o sustitución de carros averiados o deteriorados, tras comunicación de los centros	Tardar más de 5 días en repararlo o sustituirlo desde la comunicación	Mensual	Reducción de 250 kg del importe de la facturación del mes en que se produjo el incumplimiento, por cada carro no reparado o sustituido en el plazo establecido.
No se entreguen los Informes de control bacteriológico y textil.	No entregarlos a la petición del Responsable del Contrato	Mensual	Reducción en la facturación del en que se produjo el incumplimiento, del 3% del total de Kg de la facturación del mes correspondiente al de la incidencia.

Los incumplimientos serán por centros de recogida y entrega, que serán los que tienen que comunicar dicho incumplimiento al Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

El Responsable del Contrato o persona en quien delegue, una vez recibida la comunicación, tramitará el expediente en el que deberá dar audiencia al contratista. Una vez resuelto por el Órgano de Contratación, se lo comunicará al centro de recogida y entrega para que proceda a su aplicación.

El Responsable del Contrato elevará a la Comisión de Seguimiento un informe semestral sobre los incumplimientos producidos que hayan derivado en la imposición de penalidades.